



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1091/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 798/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD VIAL - LICITACIÓN PRIVADA N° 14/23 - ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H-21"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto n.º 605/2023, de fecha 10 de febrero del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 14/2023 para la ADQUISICIÓN de CIENTO CINCUENTA (150) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO TIPO H-21, puesto en obra, para ser afectados a los trabajos de bacheo en diferentes sectores de nuestra ciudad.

Que, mediante Decreto n.º 925/2023, de fecha 10.3.2023 se declaró desierta la Licitación referida precedentemente, puesto que, llegada la hora y fecha de apertura, no se presentó ningún oferente.

Que, a ff. 30/32 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de CIENTO CINCUENTA (150) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO TIPO H-21, podrá realizarse mediante licitación privada, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a Licitación Privada n.º 21/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 5 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) METROS CÚBICOS de HORMIGÓN ELABORADO TIPO H-21, puesto en obra, para ser afectados a los trabajos de bacheo en diferentes sectores de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 5 de abril del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.750.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.

**ARTÍCULO 6.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*